



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y EMPLEO

Comunidad de Madrid

ORDEN

Registro:

Unidad administrativa:

A. CONTRAT. (D.G. INF.)

Doc.:  
Exp.: 09-CO-00011.7/2011

[Adjudicación]

De conformidad con lo que establecen los artículos 122 y 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, solicitada información a los licitadores que han presentado ofertas con valores anormales o desproporcionados y emitidos los oportunos informes técnicos, según lo previsto en el artículo 136 LCSP, formulada propuesta por la Mesa de contratación en fecha 2 de diciembre de 2011 y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Adjudicar por procedimiento ABIERTO el contrato titulado AMPLIACIÓN 4 UNIDADES EN EL INSTITUTO NARCÍS MONTURIOL EN PARLA a la empresa CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.. con NIF B84968056, en el siguiente importe:

Base imponible	IVA	Importe total de adjudicación
291.482,67	52.466,88	343.949,55

El Importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Cuantía
2011	68.789,91
2012	275.159,64

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor:

*Una vez que la empresa FELSA, S.A. ha renunciado a la formalización del contrato, aplicando lo previsto en el pliego (procedimiento de adjudicación abierto con el precio como único criterio) y el artículo 135.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, la oferta más ventajosa para la Administración es la del adjudicatario por el importe especificado.*

Licitadores excluidos y motivos de la exclusión:

Licitador excluido	Motivos de la exclusión
SERANCO, S.A. - A79189940	Presentar oferta económica en documentación administrativa
PIEDRAS NATURALES RAVI, SL - B12500526	Presentar oferta económica en documentación administrativa
GARUBE OBRAS Y SERVICIOS,S.A. - A28487742	Superar su base imponible el presupuesto base de licitación
ESTRUCTURAS Y VÍAS DEL SUR, S.L. - B18316810	No justificar su oferta incursa en temeridad.
PICADAS 2, S.L. - B80200371	Justificación insuficiente de su oferta incursa en temeridad.

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de esta adjudicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO  
ORDEN Nº 7350/2011  
FECHA 22/12

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO  
(BOCM 14/11/11) (PDO Orden 3147/2011, 7 noviembre)  
EL DIRECTOR GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Fdo: Gonzalo Aguado Aguirre